



CUT N° 57476-2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 110 -2020-ANA

24 JUL. 2020

VISTOS:

El Memorando N° 535-2020-ANA-OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 001-2020-ANA-OA-UATD de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, el Memorando N° 1207-2020-ANA-OPP/UPM, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 351-2020-ANA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Agricultura y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 30048, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para asegurar y establecer los procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que el Sistema Nacional de Archivos integra a las Entidades e Instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivo en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivos; asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 2°, se entiende por archivos públicos los pertenecientes a las Entidades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza, régimen legal y dependencia, sean regionales o locales, y archivos notariales;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura en concordancia con lo prescrito en la citada Ley N° 25323, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, conformidad con el literal a) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la función de formular y proponer lineamientos y directivas para la regulación de los procesos de atención al ciudadano, gestión de los documentos y archivos de los órganos y proyectos de la Autoridad Nacional del Agua;



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 108-2018-ANA, de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la Directiva General N° 002-2018-ANA-J-OA denominada "Normas para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua";



Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA "Lineamientos para la Elaboración de Documentos de Gestión Archivística para las Entidades del Sector Público", cuya finalidad es uniformizar criterios en la estructura y contenido de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público, a fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia en su aplicación. Asimismo, dispone en el numeral 7.1 que todas las entidades del sector público, al formular cualquiera de los documentos de gestión archivística, deberán tener en cuenta la estructura establecida en el numeral 6.2;



Que, la Oficina de Administración, a través del Memorando N° 535-2020-ANA-OA, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe Técnico N° 001-2020-ANA-OA-UATD, mediante el cual la Unidad de Archivo y Trámite Documentario propone la aprobación de la Directiva General "Normas para el Mejoramiento e Implementación del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua", adjuntando para tal efecto, la propuesta de Directiva General correspondiente;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 1207-2020-ANA-OPP/UPM, otorga su conformidad a la acotada propuesta de Directiva General, recomendando se continúe con el trámite de aprobación respectivo;



Que, por Resolución Ministerial N° 545-2014-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego aprueba la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", con alcance a los Organismos Públicos adscritos al MINAGRI, la cual en el numeral 5.3.3 establece que el proyecto de Directiva debe estar acompañada de un informe técnico del órgano que lo formula, conteniendo la sustentación del proyecto, la necesidad, importancia y las mejoras que se lograría de contar con dicha Directiva; asimismo, debe contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el numeral 5.5.2 establece que se aprueba mediante Resolución del Jefe o Director Ejecutivo en el caso de organismos públicos adscritos;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del documento de Vistos, opina que resulta legalmente viable la aprobación de la Directiva General "Normas para el Mejoramiento e Implementación del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua";

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA denominada "Normas para el Mejoramiento e Implementación del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Derogación de la Resolución Jefatural N° 108-2018-ANA
Derogar la Resolución Jefatural N° 108-2018-ANA, que aprobó la Directiva General N° 002-2018-ANA-J-OA.

Artículo 3°.- Difusión
Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

